

TEMA 6: EL CONCEPTO DE ORACIÓN. CLASES DE ORACIONES

1. INTRODUCCIÓN

- Conocer una lengua implica saber construir oraciones.
- Relevancia del concepto de oración dentro de la Gramática Generativa frente a otras escuelas lingüísticas.

2. ORACIÓN Y ENUNCIADO

Lyons (1977): es frecuente referirse a la oración con dos sentidos bien distintos: como una realidad ligada a la conducta lingüística (*enunciado*) o como una entidad teórica resultado de la elaboración de un modelo de la gramática del hablante (*oración*).

Dos posturas difícilmente conciliables en torno a la definición del concepto de oración: una nocional y otra estructural.

- (1)
- El Etna ha entrado en erupción.
 - Malta es una isla.
 - En Etiopía no llueve desde hace años
- (2)
- ¡Qué maravilla!
 - ¡Un barco!
 - ¡Buenos días!

3. LAS DEFINICIONES NOCIONALES DE ORACIÓN: EL PROBLEMA DEL SENTIDO COMPLETO

- Primera dificultad: vaguedad de la noción de sentido completo.
- Alonso y Ureña (1938): la unidad de sentido equivale a “declarar, desear, preguntar o mandar algo” y se manifiesta a través de la entonación.
- Problemas: la elipsis y la anáfora.

- (3)
- Perro ladrador, poco mordedor
 - Un hombre, un voto
 - Got the tickets?
- (4)
- Mañana, si hace sol.
 - Quizás sí.
 - John's, if he gets here in time
- (5)
- Perro ladrador es poco mordedor
 - Quizás sí (que) saldremos
- (6) Nunca profeséis de graciosos. Porque no siempre hay ganas de reír. Aunque nunca falten motivos para ello (A. Machado, *Juan de Mairena*).

4. LAS DEFINICIONES DISTRIBUTIVAS DE ORACIÓN

Bloomfield: “cada oración es una forma lingüística independiente, que no está incluida, en virtud de ninguna construcción gramatical, en ninguna forma lingüística mayor”. En toda emisión de habla una forma lingüística aparece, bien como constituyente de una forma más amplia, como *John* en *John ran away*, bien como una forma independiente no incluida en una forma lingüística más compleja. En el primer caso se hablará de forma en posición incluida (PI); en el segundo, de forma en posición absoluta (PA) y, más concretamente, de oración.

- (7)
- John!
 - Poor John!
 - Poor John ran away
 - When the dog barked, poor John ran away
- (8)
- ¡Juan!
 - Juan salió
- (9)
- *María ignora que Juan
 - *María se enfadó porque Juan
 - María ignora que Juan salió
 - María se enfadó porque Juan salió

5. LA ESTRUCTURA DE LA ORACIÓN

5.1. Los constituyentes SN y SV

Cualquier enunciado de una lengua L está compuesto por palabras; sin embargo, no todo conjunto de palabras da lugar a un enunciado posible en L:

(10)

- a. Los estructuralistas admiran las ideas de Chomsky
- b. *Estructuralistas los de Chomsky ideas admiran las

La buena formación de la oración de a) y de toda oración en general descansa en la de ordenamientos más pequeños de palabras denominados constituyentes. En el reconocimiento de constituyentes se conjugan criterios formales, de estructura interna, y distribucionales.

Sea cual sea la complejidad de una oración, los elementos que la integran se organizan en torno a dos constituyentes, que denominaremos SN y SV cuyas propiedades distribucionales coinciden con las de las dos unidades en que puede segmentarse la oración de estructura más simple en español (*Ellos trabajan*). La predicción que se establece es que en toda oración convergen las expansiones o proyecciones máximas de las categorías léxicas N y V, esto es, SN y SV.

Dicho esto, nos encontramos en condiciones de proporcionar una definición más o menos adecuada de los conceptos oración, enunciado, cláusula, proposición:

Unidades sintácticas

Frase: En la terminología procedente de la lingüística de habla inglesa, y que es la que adoptaremos nosotros, "frase" se ha utilizado como equivalente a "sintagma". Por otro lado, especialmente en la tradición lingüística francesa se ha empleado como sinónimo de oración. Por último, también veremos este término empleado para identificar un enunciado que carece de verbo en forma personal "Lástima de cuadro".

Oración: sintagma caracterizado por expresar algún tipo de predicación y que consta de sujeto (que puede aparecer elidido o no) y un predicado cuyo núcleo es siempre un verbo flexionado.

Cláusula: construcción en la que se establece una relación de predicación (relación sujeto – predicado) en la que el predicado no es un verbo flexionado; existen, así, cláusulas absolutas (*Muerto el perro, se acabó la rabia*), cláusulas de infinitivo, de gerundio, etcétera.

Sintagma: son combinación de elementos gramaticales que forman una unidad con capacidad para asumir una función unitaria (sujeto, objeto directo, etc.) en un nivel superior de la estructura oracional. Se corresponden con una estructura genérica de núcleo-complemento o modificador. Atendiendo a la clase léxica del elemento que funciona como núcleo, podemos distinguir: sintagmas nominales (*la casa azul*), verbales (*consideró su propuesta*), adjetivos (*cansado de sí mismo*), adverbiales (*lejos del mar*) y preposicionales (*sobre el mar*). En las dos últimas décadas ha proliferado la aparición de sintagmas funcionales cuyo núcleo no es una categoría abierta de palabras, como en los sintagmas léxicos; algunos de los sintagmas funcionales más utilizados son el Sintagma Flexión, el Sintagma Determinante o el Sintagma Complementante.

Constituyente: Se trata de un elemento lingüístico simple o una agrupación de elementos en relación sintagmática, que forma parte de otra unidad lingüística más amplia (*casa*).

Unidades lógico-semánticas

Proposición: Es una unidad de significado. Corresponde al significado de una oración simple declarativa, empleada para afirmar algo acerca de la realidad, algo que es susceptible de ser verdadero o falso. Alude al contenido de un enunciado oracional haciendo abstracción de la modalidad. Así, la proposición sería el contenido aseverativo que subyace a las siguientes oraciones: "*¿Ha comprado Juan el cuadro?*", ¡*Juan ha comprado el cuadro!*, etc.

Unidades pragmáticas

Enunciado: Es una unidad comunicativa que no se identifica con una estructura sintáctica concreta; puede estar constituido por un sintagma, una palabra o una oración. Son unidades independientes desde el punto de vista sintáctico, semántico y fonológico. Desde el punto de vista sintáctico no están incluidas como constituyentes en ninguna otra unidad sintáctica. Sólo son constituyentes del discurso. Son también autosuficientes desde el punto de vista semántico, es decir, son plenamente interpretables en el contexto en que aparecen. Por último, en su condición de unidades independientes, se corresponden con una determinada pauta entonativa: van entre pausas y con una entonación acorde a su finalidad comunicativa (exclamativa, interrogativa, enunciativa, etc.).

6. TIPOS DE ORACIÓN SIMPLE: ORACIONES NEGATIVAS, INTERROGATIVAS E IMPERATIVAS

En general se puede decir que las oraciones interrogativas e imperativas son marcadas frente a las declarativas.

- (11) *Medios de marcación de las oraciones no declarativas*
- Medios sintácticos, como el orden de palabras
 - Medios morfológicos, como las partículas oracionales
 - Medios léxicos, como algunos tipos de palabras, p.e. los pronombres interrogativos
 - Medios suprasegmentales como la entonación y el acento
- (12)
- Juan vino ayer
Orden sintáctico: declarativo
Entonación: aseverativa (tono descendente al final)
 - ¿Vino Juan ayer?
Orden sintáctico: interrogativo (sujeto postverbal)
Entonación: interrogativa total (tono ascendente final)
 - A que Juan vino ayer
Orden sintáctico: no marcado
Locución oracional: Utilización de la secuencia *a que*

d. ¿Quién vino ayer?

Medio léxico: utilización de un pronombre interrogativo

Entonación: interrogativa parcial (tono semidescendente al final)

e. ¿JUAN vino ayer?

Medio suprasegmental: énfasis en JUAN

Entonación: interrogativa total

6.1. Las oraciones negativas

En todas las lenguas conocidas, las oraciones negativas se marcan mediante una palabra o morfema especial y las oraciones afirmativas no conocen en general un marcador obligatorio de afirmación. Por otro lado, no existe ninguna lengua en el mundo en el que las oraciones negativas sean no marcadas y las afirmativas marcadas.

Dos tipos de negación: *relativa* y *absoluta*.

(13) ¿Vienes al cine?

No

(14) Juan no dijo ayer eso (*ambigua*)

La *negación descriptiva* es un subtipo de negación relativa que se produce cuando se caracteriza negativamente alguna entidad sin que se produzca la negación como rechazo de una predicación anterior. No es muy frecuente este uso pero es posible:

(15)

a. Los pájaros no tienen mamas

b. Estos ordenadores no tienen unidad de disco

c. Juan no es padre

La negación es un operador sintáctico; ello significa que, como todo operador tiene un determinado alcance.

Veamos los efectos que produce el modo en esas interpretaciones:

EFECTO 1: Sustituimos el pronombre *eso* que aparece en (32) por una oración flexiva. Esa oración podrá estar en indicativo o subjuntivo:

(16)

- a. Juan no dijo ayer que el alcalde era el responsable
- b. Juan no dijo ayer que el alcalde fuera el responsable

EFECTO 2: Existe un segundo efecto de la negación y el subjuntivo que también ha sido estudiado por muchos gramáticos. Es sabido que las palabras negativas postverbiales (más exactamente en posiciones internas al SV) se interpretan como cuantificadores existenciales de ámbito menor que la negación que aparece en una posición preverbal.

(17) María no dijo que Pepe {supiera / *sabía} nada

Un fenómeno muy extendido en las lenguas del mundo es el que se suele denominar anticipación de la negación.

(18)

- a. No creo que lo sepa
- b. Creo que no lo sabe
- c. No creo que lo sabe

(19) *Verbos que admiten la anticipación de la negación*

- a. Verbos de opinión y expectación: creer, imaginar, calcular
- b. Verbos de intención y volición: querer, desear, apetecer, tener intención de
- c. Verbos de aproximación perceptiva: parecer, ser probable, ser plausible

(20)

- a. No creo que él quiera que yo piense que lo hizo
- b. Creo que él no quiere que yo piense que lo hizo
- c. Creo que él quiere que yo no piense que lo hizo
- d. Creo que él quiere que yo piense que no lo hizo

(21)

- a. No creo que sepa nada
- b. Creo que no sabe nada
- c. *No creo que sabe nada
- d. No creo que lo sabe todo

6.2. Las oraciones interrogativas

(22) *Procedimientos de la formación de oraciones interrogativas*

- a. Entonación
- b. Orden de palabras
- c. Elementos segmentales
 - i. Palabras
 - ii. Afijos
 - iii. Partículas interrogativas

(23) *Tipos de interrogativas*

- a. Interrogativas absolutas: también se denominan “preguntas -sí-o-no”. La contestación adecuada a ellas es la de un sí o un no según sea el caso. Dentro de este grupo son frecuentes en las lenguas las interrogativas alternativas, en las que se ofrece una alternativa para que elija el interlocutor. La respuesta en este caso no es un sí o no sino uno de los elementos que constituyen la alternativa. En a. vemos una interrogativa absoluta y en b. una interrogativa absoluta alternativa.
- b. Interrogativas relativas. En este caso se pide información sobre la identidad de uno de los elementos que forman parte de un estado de hechos determinado. Se caracterizan por presentar una palabra interrogativa especial, que suele ser un pronombre que precisamente hace focalizar la atención sobre el elemento del estado de hechos cuya especificación se pide, como en c.

(24)

- a. ¿Te vienes al cine?
- b. ¿Está lloviendo o está nevando?
- c. ¿Quién ha llamado?

(25)

- a. ¿Quién ha dicho qué? / *¿Quién qué ha dicho?
 b. ¿Qué ha dicho quién? / *¿Qué quién ha dicho?

6.2.1. El movimiento en las oraciones interrogativas

La base de la operación de movimiento que vamos a caracterizar es la regla de **muévase – a** (donde a es cualquier categoría) según la cual el movimiento de un elemento deja una huella coindicada en la posición inicial del elemento, con el que este forma una cadena donde a, la cabeza de la cadena, es el elemento movido, y h, la coda de la cadena, su huella. Una cadena puede tener varios eslabones, como el ejemplo de b).

(26)

- a. ¿A quién han premiado?
 b. ¿A quién crees que han premiado?

La huella es una categoría vacía que no está en el léxico sino que es creada a lo largo de la derivación como consecuencia del movimiento.

Los elementos que se mueven lo hacen siempre hacia posiciones estructurales superiores en la jerarquía sintáctica desde donde tienen mando – c sobre sus huellas y desde donde pueden actuar como antecedentes de estas. Tales posiciones son necesariamente posiciones no temáticas.

El movimiento Qu es un tipo de movimiento que se da en las cláusulas interrogativas y relativas. En ellas un sintagma –Qu se mueve a la posición de especificador del SC, es decir, a una posición- A', por lo que la operación y la cadena así formada son caracterizables respectivamente como un movimiento – A' y una cadena – A'. En términos informales podemos decir que los sintagmas – Qu se mueven a una posición más alta en la estructura sintáctica desde la cual pueden dominar o mandar-c a aquellos elementos sobre los que es necesario que tengan alcance.

6.2.1.1. Condiciones de localidad sobre el movimiento

1. El Principio de Subyacencia

(27)

- a. ¿Cuántos árboles ha plantado Benito?
 b. ¿Cuántos árboles crees que ha plantado Benito?

(28)

- a. Benito ha comprado una parcela en la que ha plantado tomates
 b. *¿Qué ha comprado Benito una parcela en la que ha plantado?

En el ejemplo de (28b) vemos que para mover el SQu *cuántos árboles* hemos tenido que atravesar los límites de la oración de relativo en la que desempeña la función de objeto y los del SN en que se halla incrustada dicha oración, lo que produce un resultado indebido. Los constituyentes o nudos categoriales que impiden el movimiento son calificados de límites; en español son nudos límites el SC y el SN.

Principio de Subyacencia

Una huella tiene que ser subyacencia a su antecedente y para que lo sea no puede haber entre ellos más de un nudo límite o una barrera interviniente (siendo nudos límites SC y SN).

(29) ¿A quién crees que han prohibido los médicos que beba alcohol?

2. El Principio de la Categoría Vacía

A pesar de todo, el principio de subyacencia no da cuenta de contrastes como el siguiente:

(30)

- a. [Qué traje [no sabes [h si [se pondrá h mañana]
 b. *[Cuándo [no sabes [h si [se pondrá el traje rojo]]]]

Principio de la Categoría Vacía

Toda categoría vacía no pronominal (es decir, huellas) debe estar propiamente regida.

6.3. Las oraciones imperativas

- (31) *Condiciones del acto de habla directivo*
- a. Un hablante (primera persona) llama la atención de un oyente (segunda persona).
 - b. Un hablante denota un determinado evento que no se ha verificado aún en la realidad.
 - c. El hablante expresa además su deseo de que el oyente sea quien haga realidad ese evento denotado.
- (32)
- a. Un SV o cláusula que denote el evento no verificado aún.
 - b. Un indicador que nos dé alguna característica de la persona de la que se espera que realice dicho acto.
 - c. El SV no estará especificado para tiempo ni modo, ya que el evento no se ha dado ni se está dando (pasado y presente) y pertenece a lo no verificado aún (modo irreales). Por tanto, el tiempo solo puede ser futuro y el modo irreales y no hace falta consiguientemente señalarlo.
 - d. El SV no estará especificado para la persona que da la orden ya que esta es inequívocamente el emisor de la oración imperativa.

6.4. Las oraciones exclamativas

Las oraciones exclamativas se podrían ver como un subtipo de las declarativas en la que la afirmación va acompañada de un énfasis especial, pero por su forma y sus características sintácticas podrían clasificarse como un grupo aparte. Al igual que en las ocasiones anteriores podemos transformar una oración declarativa en exclamativa mediante la entonación, pero también mediante determinadas palabras y locuciones especiales que sirven exclusivamente para introducir este tipo de oraciones; en castellano tenemos expresiones como: *Y encima, Ojalá que, Mira que si, A ver si, Solo nos faltaba que...* Estas locuciones introducen lo que

podríamos llamar *exclamativas absolutas*, las *exclamativas relativas*, se forman utilizando determinados pronombres interrogativos tales como *qué, cómo, cuánto*; de hecho, se ha señalado más de una vez la estrecha relación entre las oraciones exclamativas y las interrogativas y las imperativas; en general, tanto unas como otras pueden utilizarse como exclamativas.